



CREA COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSOS DE BECAS DE
MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO
PARA PROFESIONALES DE LA
EDUCACIÓN, BECAS CHILE Y
DESIGNA MIEMBROS QUE LO
COMPONEN.

RES. EX. N° 4998

SANTIAGO, 21 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71; DL N° 668/74 y Decreto Exento N° 2456/09 todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.314 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 664/08 del Ministerio de Educación que establece normas sobre el otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado para el año 2009, que crea y regula la designación de los integrantes del Comité de Selección, órgano colegiado encargado de proponer a CONICYT el número de becas a otorgar, sobre la base de las evaluaciones realizadas por los respectivos Comités de Evaluación.
- b. La solicitud emanada del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en orden a dictar la resolución ya mencionada,
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (s),

RESUELVO:

1.-CREESE un Comité de Selección que sesionará con ocasión del fallo y selección para los Concursos de Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile y designese en calidad de miembros permanente de dicho comité a las siguientes personas:

- a) Sra. María Elena Boisier Pons, Presidenta (s) de CONICYT.
- b) Sr. Jorge Chateau, Director del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT.
- c) Sr. José Luis Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Programa Sistema Bicentenario BECAS CHILE.


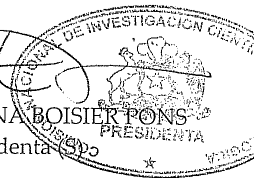
- d) Sr. Carlos Beca Infante, Director Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación.
- e) Sr. Alonso Núñez, Jefe Depto. de Instituciones del la División de Educación Superior, del Ministerio de Educación.
- f) Sr. Carlos Vío Lagos, Vicerrector adjunto de Investigación y doctorado, PUC.
- g) Sra. Rosa Devés A., Directora de Postgrado Universidad de Chile.

El quórum necesario del Comité de Selección, que sesionará con ocasión del fallo y selección para los Concursos de Becas de Magister en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, para efectos de su funcionamiento será de al menos 5 miembros y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.

2.- Notifíquese por la Oficina de Partes a las personas individualizadas en la presente Resolución que da cuenta su nombramiento.

3.- Distribúyase copia de la presente Resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)


RESANEXO:

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes